

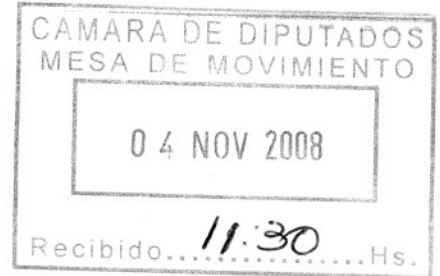
Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

EXPTE. N° 21539-PE.

MENSAJE N° 3525

SANTA FE, - 4 NOV 2008

A la
Honorable Legislatura de la Provincia
SALA DE SESIONES





Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto Proyecto de Ley por el que se solicita la prórroga de la Ley N° 12681, mediante la cual se declaró de interés general y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la zona urbana de la localidad de Arequito, con destino a la ampliación de la Escuela de Educación General Básica N° 733 (actual Escuela de Educación Primaria) de dicha localidad y que fuera promulgada en fecha 7 de diciembre de 2006.


Debe destacarse que la Junta Central de Valuación del Ministerio de Economía, mediante Expediente N° 00401-0155008-0, comenzó con el trámite de avenimiento expropiatorio, pero en razón de los tiempos que señala la Ley N° 7534 para llevar a cabo dicho trámite, la vigencia de la ley bajo análisis resultaría superada.

Se adjunta Expediente N° 13401-0718098-6 del registro del Servicio de Catastro e Información Territorial del Ministerio de Economía.

Dios guarde a V.H.


ELIDA ELENA RASCHI
MINISTRA DE EDUCACION


HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º: Prorrógase la vigencia de la Ley N° 12681 mediante la cual se declaró de interés general y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la zona urbana de la localidad de Arequito, con destino a la ampliación de la Escuela de Educación General Básica N° 733 (actual Escuela de Educación Primaria) de dicha localidad.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe

[Signature]
ELIDA ELENA RASINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN

[Signature]
HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

